



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 146-2025-UNTELS- R

Villa El Salvador, 28 de abril del 2025.

VISTO:

El Oficio N° 095-2025-UNTELS-R-OGC, de fecha 23 de abril del 2025, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad; Proveído N° 0516-2025-UNTELS-R, emitido por el Rectorado, de fecha 23 de abril del 2025, y demás documentos obrantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución la presente Ley y demás normativa aplicable, ratificada mediante ley 1520, publicada con fecha 21 de julio de 2022;

Que, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, señala las atribuciones del Rector, concordante con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024;

Que, mediante Oficio N° 011-2025-UNTELS-R-OGC, de fecha 09 de enero del 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNTELS, solicita a la Vicerrectora Académica la emisión de opinión favorable y validación expresa al Procedimiento de Gestión de Planes de Mejora;

Que, mediante Oficio N° 0025-2025-UNTELS-VRA, de fecha 14 de enero del 2025, la Vicerrectora Académica emite opinión favorable y validación de la propuesta del Procedimiento de Planes de Mejora a fin de seguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 020-2025-UNTELS-R-OGC, de fecha 15 de enero del 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informe técnico de la propuesta del Procedimiento de Gestión de Planes de Mejora; en atención a ello, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite el Informe N° 0001-2025-UNTELS-R-OPP, de fecha 30 de enero del 2025, donde emite opinión técnica favorable de la propuesta del Procedimiento de Gestión de Planes de Mejora, y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal;

Que, mediante Oficio N° 117-2025-UNTELS-R-OAJ, de fecha 10 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica revisa el Procedimiento de Planes de Mejora y observa que la Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD ha quedado derogada por el artículo 4 de la Resolución N°0004-2025-SUNEDU-CD, publicada el 5 de febrero de 2025. Asimismo, se advierte que no se ha considerado dentro del marco normativo la Ley N° 30220, Ley Universitaria, ni la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 011-2022-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2022-PCM-SGP, sobre la Gestión de la Calidad de Servicios del Sector público. También falta la inclusión del Reglamento de Organización y Funciones de la UNTELS. En ese sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que, en vista de las observaciones expuestas en el presente oficio, será necesario reformular el marco normativo elaborado, incorporando las recomendaciones realizadas. Una vez reformulado conforme a los indicado, dicho documento se encontrará en conformidad con la legislación vigente, y posteriormente se deberá continuar con su aprobación.

Que, mediante Oficio N° 053-2025-UNTELS-R-OGC, de fecha 17 de febrero del 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que se ha procedido a levantar las observaciones y incorporar las recomendaciones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y se ha realizado la ampliación del alcance de dicho procedimiento, comprendiendo tanto a los programas de estudios de pregrado y posgrado, por lo que solicita a la Vicerrectora Académica la emisión de opinión al procedimiento de gestión de planes de mejora;

...///





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// Ref. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 146-2025-UNTELS-R

Que, mediante Oficio N° 0294-2025-UNTELS-VRA, de fecha 28 de marzo del 2025, la Vicerrectora Académica emite Opinión Favorable a la propuesta del Procedimiento de Gestión de Planes de Mejora, presentado por la oficina de Gestión de la Calidad, por lo consiguiente, deriva el expediente a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para su revisión y conformidad;

Que, mediante Oficio N° 818-2025-UNTELS-R-OPP, de fecha 08 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable a la propuesta del Procedimiento de Gestión de Planes de Mejora, y solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal correspondiente, de advertirse observaciones, se solicita tenga a bien devolver el expediente al área usuaria, en caso de emitir opinión legal favorable, se solicita continuar con el trámite correspondiente para su aprobación.

Que, mediante Oficio N° 302-2025-UNTELS-R-OAJ, de fecha 21 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: tras la revisión del expediente remitido, se constata que la Oficina de Gestión de la Calidad ha atendido y Levantado las observaciones planteadas, lo cual queda reflejado en el Oficio N° 053-2025-UNTELS-R-OGC, por lo tanto, consideramos que esta nueva propuesta de "Procedimiento de Gestión de Planes de Mejora", se encuentra jurídicamente sustentada y, desde nuestra perspectiva, es viable su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 095-2025-UNTELS-R-OGC, de fecha 23 de abril del 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita a la Rectora del Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, se emita el acto resolutorio de aprobación del Procedimiento de Gestión de Planes de Mejora;

Que, mediante Proveído N° 0516-2025-UNTELS-R, de fecha 23 de abril del 2025, dirigido a la Secretaria General, la Rectora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, solicita emisión de acto resolutorio de aprobación del Procedimiento de Gestión de Planes de Mejora;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Procedimiento de Gestión de Planes de Mejora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, elaborado por la Oficina de Gestión de la Calidad, que consta de veinticinco (25) folios, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Gestión de la Calidad implemente y supervise el cumplimiento del Procedimiento de Gestión de Planes de Mejora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina de Gestión de la Calidad y demás dependencias involucradas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora de la UNTELS



Msc. Abg. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General de la UNTELS



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PLANES DE MEJORA	
	01PC-2025-UNTELS-OGC	VERSIÓN: 01

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PLANES DE MEJORA

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR (UNTELS)

	Firma y sello
Elaborado por: <i>Unidad de organización</i>	
Revisado por: <i>Unidad de organización</i>	
Aprobado por: <i>Unidad de organización</i>	



1. OBJETIVO

Asegurar la implementación y seguimiento de la implementación de acciones de mejora del SGC y SGSST de la UNTELS.

2. ALCANCE

Desde la identificación de las oportunidades de mejora hasta el seguimiento de la efectividad y el cierre del plan de mejora del SGC y SGSST de la UNTELS.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 006-2018-PCM, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.
- Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 011-2022-PCM/SGP, que aprueban la Norma Técnica N° 001-2022-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios del Sector Público.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo AD HOC N° 022-2016-SINEACE-CDAH-P, que oficializa el Acuerdo que aprueba el documento técnico normativo denominado "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria".
- Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU-CD, que aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano"
- Norma ISO 21001:2018 - Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas.
- Norma ISO 9001:2015 - Sistemas de Gestión de Calidad – Requisitos.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- Resolución Presidencial N° 238-2020-UNTELS, que aprueba el Reglamento de organización y Funciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, modificado por Resolución Presidencial N° 089-2021-UNTELS.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PLANES DE MEJORA	
	01PC-2025-UNTELS-OGC	VERSIÓN: 01

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- Causa raíz: Razón subyacente de la brecha, entre la condición esperada y la real, que generan condiciones adversas (¿qué originó la diferencia encontrada?). Al concentrarse en la corrección de la causa raíz, se previene la repetición del evento.
- Decisión participativa: Es necesario, para decidir la implementación de mejoras, la participación de un equipo designado o los responsables de los procesos involucrados de la UNTELS; y, si es necesario con los aportes de los comités consultivos o comisiones de expertos o grupo de interés según corresponda.
- Dificultad: La dificultad en la implantación de una acción de mejora puede ser un factor clave a tener en cuenta, puesto que puede llegar a determinar la consecución, o no, del mismo. Se procederá a priorizarlas de menor a mayor grado de dificultad.
- Equipo de mejora: Conjunto de personas relacionadas al proceso que corresponde a la mejora de un proceso, siendo la unidad orgánica o comisión a la cual se le asigna la implementación de la mejora.
- Plan de mejora: es un conjunto de acciones de mejora que se toman en una unidad orgánica o por proceso. Pueden tener como finalidad: Reducción del tiempo de atención, cumplimiento de requisitos, atención oportuna, nivel de participación u otro definido en su objetivo.
- Responsable: Es la persona a cargo de la implementación de las mejoras.
- Responsable de Proceso de nivel 1: Corresponde al dueño de proceso declarado en las fichas de proceso nivel 1.
- Responsable de Programa de Estudios: Es el profesional encargado de la gestión académica y administrativa de un programa de estudios conducente a un grado académico. A nivel de pregrado, esta función recae en el director de la escuela profesional correspondiente, mientras que en el nivel de posgrado es ejercida por el coordinador del programa de maestría o doctorado.
- Sección de mejoras: Es una parte del acta o informe elaborado por alguna unidad orgánica que deberá ser considerada con la finalidad de identificar qué mejoras son necesarias realizarlas para el desarrollo de las siguientes actividades.





5. DESCRIPCIÓN DE ENTRADAS

Entradas	Fuente
Reporte del libro de reclamaciones	Atención al ciudadano y gestión documental
Informe de revisión por la dirección	Gestión de la calidad
Informe de gestión de indicadores	Gestión de la calidad
Informe de autoevaluación	Gestión de la calidad
Informe de auditoría interna de SGC	Gestión de la calidad
Informe de auditoría interna de SST	Gestión de recursos humanos
Actas de reunión: Acuerdos	Procesos

6. ACTIVIDADES

6.1 GESTIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS

N°	Descripción	Unidad de organización	Responsable
01	Identificar y recopilar las oportunidades de mejora de las siguientes fuentes: <ul style="list-style-type: none">- Buzón de sugerencias- Informes de autoevaluación- No conformidades de auditorías- Resultado de evaluación de indicadores de proceso- Revisión de políticas y objetivos institucionales- Reporte del libro de reclamaciones- Acuerdo de actas de reunión- Resultados de encuesta de satisfacción de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, administrativo)- Resultados de consultas al comité consultivo de Escuela Profesional o de la Escuela de Posgrado.- Revisión por la dirección- Otros que describen oportunidades de mejora	Programa de Estudios	Responsable de Programa de Estudios
02	Clasificar las oportunidades de mejora por procesos y temas comunes.	Programa de Estudios	Comité de calidad*
03	Priorizar las oportunidades, considerando su impacto, urgencia y factibilidad, así como establecer	Programa de Estudios	Comité de calidad*





	<p>critérios para la atención de las oportunidades de mejora no priorizadas empleando el formato 01RG-2025-UNTELS-OGC (ver anexo 3).</p>		
04	<p>Asignar y comunicar las oportunidades de mejora priorizadas a cada comisión del programa de estudios mediante documento correspondiente; en caso no hay comisión de trabajo con dicho alcance lo asume la Comisión de autoevaluación y acreditación.</p>	Programa de Estudios	Responsable de Programa de Estudios
05	<p>Detectar y analizar las principales causas del problema, utilizando herramientas como: Diagrama de Ishikawa, cinco por qué's, tormenta de ideas, entre otras (Ver anexo 1).</p>	Programa de Estudios	Comisión del Programa de Estudios
06	<p>Formular los objetivos (general y específico) de cada plan de mejora, según corresponda. El objetivo debe cumplir los criterios descritos en el anexo 2, asimismo, según la complejidad se pueden generar objetivos generales y específicos.</p>	Programa de Estudios	Comisión del Programa de Estudios
07	<p>Listar las acciones de mejora según las causas identificadas y el objetivo del plan de mejora. Considerar que el número de acciones depende de la complejidad del problema.</p>	Programa de Estudios	Comisión del Programa de Estudios
08	<p>Describir las acciones de mejora, considerando los responsables, cronograma y presupuestos asociados.</p>	Programa de Estudios	Comisión del Programa de Estudios
09	<p>Completar el formato de plan de mejora, con los objetivos, acciones y demás campos del 02RG-2025-UNTELS-OGC Plan de mejora (Ver anexo 4).</p>	Programa de Estudios	Comisión del Programa de Estudios
10	<p>Solicitar la aprobación del plan de mejora del programa de estudios.</p>	Programa de Estudios	Comisión del Programa de Estudios
11	<p>Aprobar el plan de mejora del programa de estudios.</p>	Programa de Estudios	Responsable de Programa de Estudios
12	<p>Incorporar las actividades del plan de mejora dentro del Plan Operativo del programa de estudios (POI).</p>	Programa de Estudios	Responsable de Programa de Estudios





13	Comunicar el plan de mejora a la comisión de trabajo del programa de estudios a cargo de la implementación del plan de mejora (continúa en el ítem 14) y al Comité de Calidad (continúa en el ítem 16).	Programa de Estudios	Responsable de Programa de Estudios
14	Implementar el plan de mejora de acuerdo a las acciones de mejora y cronograma establecido.	Programa de Estudios	Comisión del Programa de Estudios
15	Comunicar los resultados de implementación del plan de mejora.	Programa de Estudios	Comisión del Programa de Estudios
16	Registrar el plan de mejora y los avances de las acciones implementadas en el 03RG-2025-UNTELS-OGC Matriz de seguimiento de planes de mejora por programa de estudios (ver anexo 5).	Programa de Estudios	Comité de calidad*
17	Dar seguimiento a la implementación de plan de mejora, hasta que la comisión del programa de estudios reporte el cierre del plan de mejora.	Programa de Estudios	Comité de calidad*
18	Verificar la efectividad del plan de mejora, en base a los indicadores de impacto o desempeño para evaluar el plan de mejora. En caso no se verifica la efectividad, comunicar a la comisión del programa de estudios a cargo del plan de mejora y continuar en el ítem 14. En caso de verificar la efectividad del plan de mejora continuar en el ítem 19.	Programa de Estudios	Comité de calidad*
19	Elaborar el informe de evaluación de la efectividad del plan de mejora, incorporando: <ul style="list-style-type: none"> • Conclusiones sobre la evaluación indicando las ventajas y desventajas obtenidas del plan de mejora • Catalogar el impacto del plan de mejora (Bajo / Medio / Alto) 	Programa de Estudios	Comité de calidad*

* En caso de no contar con un comité de calidad, se podrá considerar a la comisión de autoevaluación y acreditación conformada por las Escuelas Profesionales y la Escuela de Posgrado.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PLANES DE MEJORA	
	01PC-2025-UNTELS-OGC	VERSIÓN: 01

6.2 GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL

N°	Descripción	Unidad de organización	Responsable
01	Identificar y recopilar las oportunidades de mejora de las siguientes fuentes: <ul style="list-style-type: none"> - Buzón de sugerencias - Informes de autoevaluación - No conformidades de auditorías - Resultado de evaluación de indicadores de proceso - Revisión de políticas y objetivos institucionales - Reporte del libro de reclamaciones - Acuerdo de actas de reunión - Resultados de encuesta de satisfacción de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, administrativo) - Revisión por la dirección - Otros que describen oportunidades de mejora 	-	Responsable del proceso nivel 1.
02	Clasificar las oportunidades de mejora por temas comunes.	-	Responsable del proceso nivel 1.
03	Priorizar las oportunidades, considerando su impacto, urgencia y factibilidad, así como establecer criterios para la atención de los planes de mejora no priorizados, empleando el formato 01RG-2024-UNTELS-OGC (ver anexo 3)	-	Responsable del proceso nivel 1.
04	Asignar y comunicar las oportunidades de mejora al equipo de mejora mediante documento correspondiente.	-	Responsable del proceso nivel 1.
05	Detectar y analizar las principales causas del problema, utilizando herramientas como: Diagrama de Ishikawa, cinco por qué's, tormenta de ideas, entre otras (Ver anexo 1).	-	Equipo de mejora
06	Formular los objetivos (general y específico) de cada plan de mejora, según corresponda. El objetivo debe cumplir los criterios descritos en el anexo 2, asimismo, según la	-	Equipo de mejora





	complejidad se pueden generar objetivos generales y específicos.		
07	Listar las acciones de mejora según las causas identificadas y el objetivo del plan de mejora. Considerar que el número de acciones depende de la complejidad del problema.	-	Equipo de mejora
08	Describir las acciones de mejora, considerando los responsables, cronograma y presupuestos asociados.	-	Equipo de mejora
09	Completar el formato de plan de mejora, con los objetivos, acciones y demás campos del 02RG-2024-UNTELS-OGC Plan de mejora (Ver anexo 4).	-	Equipo de mejora
10	Solicitar la aprobación del plan de mejora.	-	Equipo de mejora
11	Aprobar el plan de mejora.	-	Responsable del proceso nivel 1
12	Incorporar las actividades del plan de mejora dentro del Plan Operativo de las dependencias responsables de la implementación del plan de mejora.	-	Responsable del proceso nivel 1
13	Comunicar el plan de mejora al equipo de mejora a cargo de la implementación del plan de mejora (continúa en el ítem 14) y a la Oficina de Gestión de la Calidad (continúa en el ítem 16).	-	Responsable del proceso nivel 1.
14	Implementar el plan de mejora de acuerdo a las acciones de mejora y cronograma establecido.	-	Equipo de mejora
15	Comunicar los resultados de implementación del plan de mejora.	-	Equipo de mejora
16	Registrar el plan de mejora y los avances de las acciones implementadas en el 04RG-2024-UNTELS-OGC Matriz de seguimiento de planes de mejora institucionales (ver anexo 6).	Oficina de Gestión de la Calidad	Especialista de gestión de la calidad
17	Dar seguimiento a la implementación de plan de mejora, hasta que el equipo de mejora reporte el cierre del plan de mejora.	Oficina de Gestión de la Calidad	Especialista de gestión de la calidad



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PLANES DE MEJORA	
	01PC-2025-UNTELS-OGC	VERSIÓN: 01

18	<p>Verificar la efectividad del plan de mejora, en base a los indicadores de impacto o desempeño para evaluar el plan de mejora.</p> <p>En caso no se verifica la efectividad, comunicar al equipo de mejora a cargo del plan de mejora y continuar en el ítem 14.</p> <p>En caso de verificar la efectividad del plan de mejora continuar en el ítem 19.</p>	Oficina de Gestión de la Calidad	Especialista de gestión de la calidad
19	<p>Elaborar el informe de evaluación de la efectividad del plan de mejora, incorporando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conclusiones sobre la evaluación indicando las ventajas y desventajas obtenidas del plan de mejora • Catalogar el impacto del plan de mejora (Bajo / Medio / Alto) 	Oficina de Gestión de la Calidad	Especialista de gestión de la calidad

7. INFORMACIÓN DOCUMENTADA

- 01RG-2025-UNTELS-OGC Matriz de priorización de planes de mejora.
- 02RG-2025-UNTELS-OGC Plan de mejora
- 03RG-2025-UNTELS-OGC Matriz de seguimiento de planes de mejora por programa de estudios
- 04RG-2025-UNTELS-OGC Matriz de seguimiento de planes de mejora institucionales

8. PROCESO RELACIONADO

- Gestión de la calidad

9. DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO

- Figura 1 y 2 mostradas en la siguiente página.





Figura 1: Diagrama de proceso de gestión de plan de mejora del programa de estudios

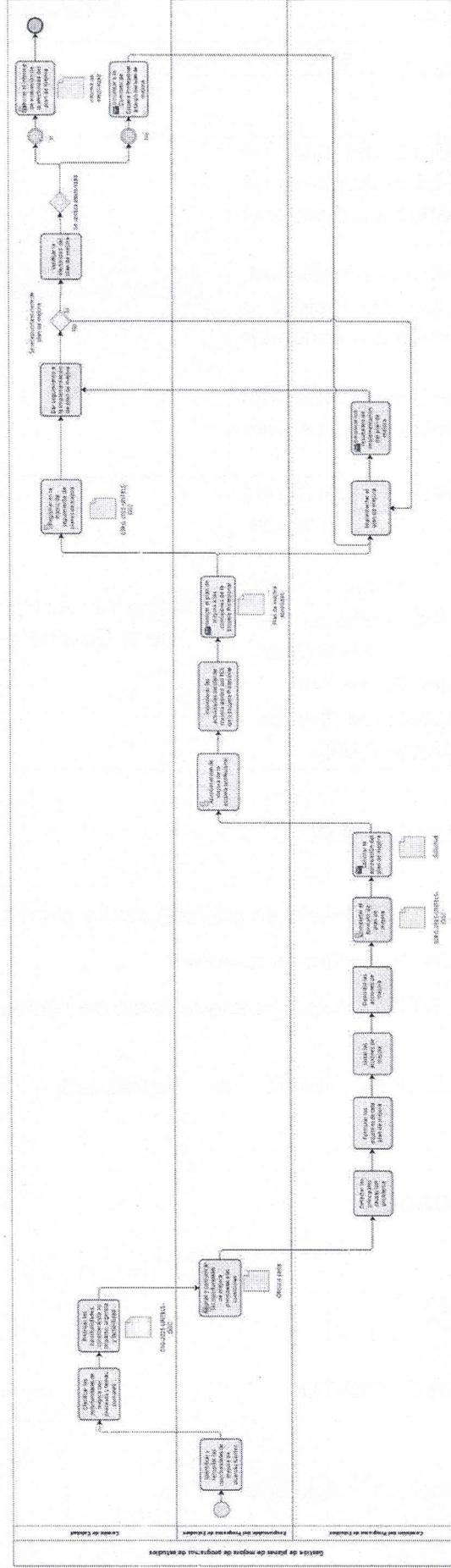
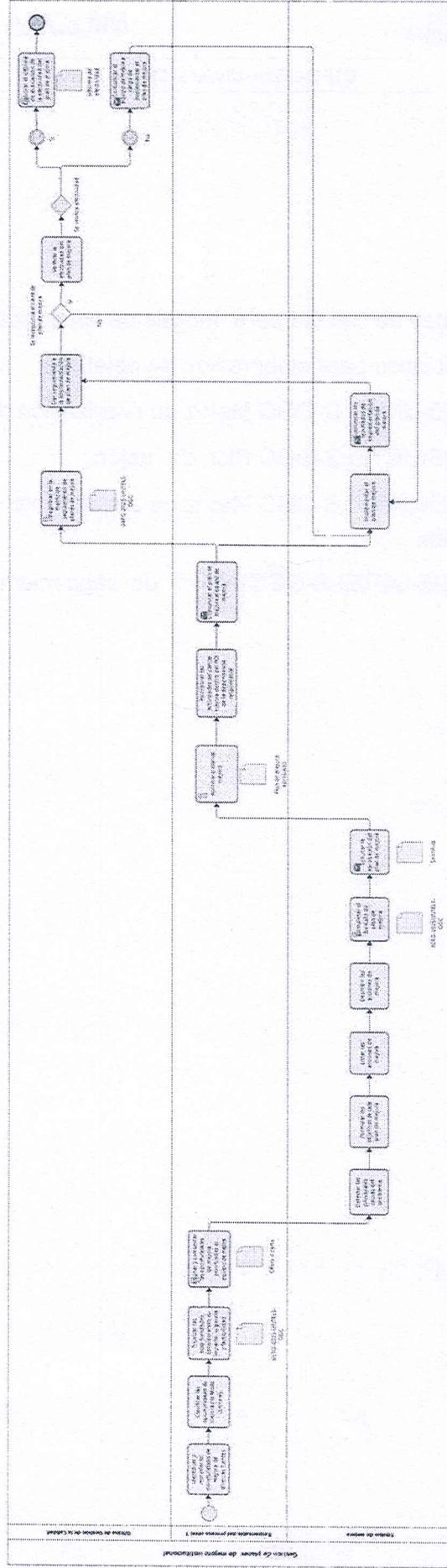


Figura 2: Diagrama de proceso de gestión de plan de mejora institucional





10. ANEXOS

- Anexo 1: Herramientas de calidad para análisis de causa raíz
- Anexo 2: Consideraciones para elaboración de objetivos
- Anexo 3: 01RG-2025-UNTELS-OGC Matriz de priorización de planes de mejora.
- Anexo 4: 02RG-2025-UNTELS-OGC Plan de mejora
- Anexo 5: 03RG-2025-UNTELS-OGC Matriz de seguimiento de planes de mejora por programa de estudios.
- Anexo 6: 04RG-2025-UNTELS-OGC Matriz de seguimiento de planes de mejora institucionales

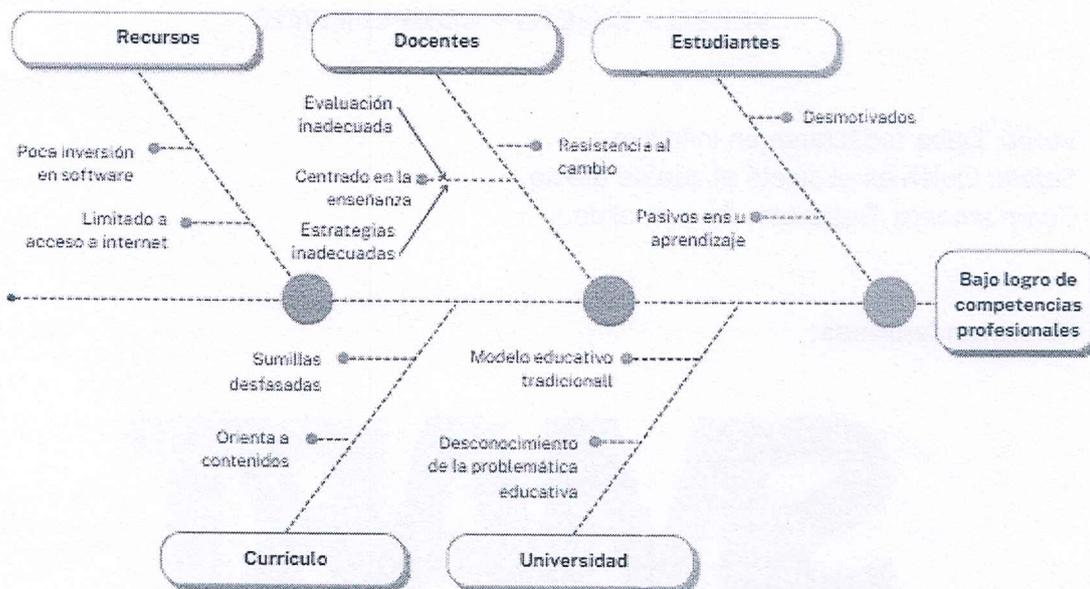




Anexo 1: Herramientas de calidad para análisis de causa raíz

A. Diagrama de Ishikawa

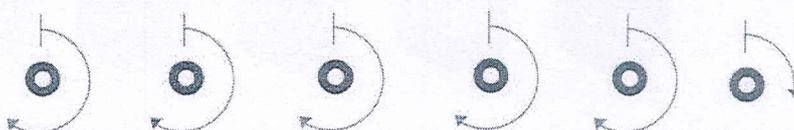
Ejemplo:



B. Herramienta de los 5 por qué's

Ejemplo:

Problema ¿Por qué? ¿Por qué? ¿Por qué? ¿Por qué? ¿Por qué? Solución



Problema	¿Por qué?	¿Por qué?	¿Por qué?	¿Por qué?	¿Por qué no se ha capacitado al personal en el uso de herramientas de gestión de proyectos?	Soluciones
Retrasos constantes en la entrega de proyectos.	¿Por qué hay retrasos en la entrega de proyectos?	¿Por qué la carga de trabajo no está bien distribuida?	¿Por qué no hay un seguimiento y asignación de tareas eficiente?	¿Por qué no hay un sistema de gestión de proyectos efectivo?	¿Por qué no se ha capacitado al personal en el uso de herramientas de gestión de proyectos?	1. Implementar un sistema de gestión de proyectos. 2. Asignar tareas de manera más equitativa. 3. Capacitación del personal.
	La carga de trabajo no está bien distribuida.	Falta de seguimiento y asignación de tareas eficiente.	La falta de un sistema de gestión de proyectos efectivo.	No se ha capacitado al personal en el uso de herramientas de gestión de proyectos.	Falta de recursos y planificación para la formación.	





Anexo 2: Consideraciones para elaboración de objetivos

Estructura:

VERBO + SUJETO + COMPLEMENTO

Verbo: Debe redactarse en infinitivo.

Sujeto: Quién es el sujeto al que se afecta.

Complemento: Descriptor de la finalidad

Recomendaciones:



Específico: Concreto, que permita verificar el cumplimiento de lo que se espera lograr.

Medible: Es posible interpretar si los resultados están dentro de lo esperado.

Alcanzable: El objetivo debe ser realista y alcanzable.

Realista: El objetivo debe ser relevante para cumplir los objetivos.

En tiempo: en tiempo y grado de cumplimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PLANES DE MEJORA

01PC-2025-UNTELS-OGC

VERSIÓN: 01

Anexo 3: 01RG-2025-UNTELS-OGC Plan de mejora

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR		MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA										Versión: 01		
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR		01RG-2025-UNTELS-OGC												
N°	OPORTUNIDAD DE MEJORA	FUENTE	PROCESO O TEMA	IMPURTANCIA	URGENCIA	TENDENCIA	VI	VU	VT	PUNTAJE				
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PLANES DE MEJORA	
	01PC-2025-UNTELS-OGC	VERSIÓN: 01

Anexo 4: 02RG-2024-UNTELS-OGC Plan de mejora

 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PLAN DE MEJORA	
	02RG-2025-UNTELS-OGC	VERSIÓN: 01

**PMXX-YYYY-UNTELS¹
PLAN DE MEJORA DE...**

**UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE
LIMA SUR (UNTELS)**

	Firma y sello
Elaborado por: <i>Unidad de organización</i>	
Revisado por: <i>Unidad de organización</i>	
Aprobado por: <i>Unidad de organización</i>	

Control de cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio

¹ XX: Correlativo del plan de mejora. Ejemplo: PM01 corresponde al 1er plan de mejora.
YY: Año de la formulación del plan de mejora. Ejemplo: 2024.
Siendo PMXX-YYYY = PM01-2024



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PLANES DE MEJORA	
	01PC-2025-UNTELS-OGC	VERSIÓN: 01

 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PLAN DE MEJORA	
	02RG-2025-UNTELS-OGC	VERSIÓN: 01

CONTENIDO

CONTENIDO	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
3. ALCANCE	3
4. MARCO NORMATIVO	3
5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	4
6. DESCRIPCIÓN	4
7. ACTIVIDADES	5
8. ANEXOS	6





 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PLAN DE MEJORA	
	02RG-2025-UNTELS-OGC	VERSIÓN: 01

1. INTRODUCCIÓN

Se debe presentar el contexto general que motiva la creación del plan de mejora, incluyendo:

- *Descripción de la dependencia o proceso: Breve descripción de la dependencia o proceso que requiere la implementación del plan de mejora.*
- *Situación actual: Descripción de la situación actual que ha motivado la creación del plan de mejora. Esto puede incluir la identificación de problemas, áreas de oportunidad, desafíos o debilidades.*
- *Importancia del plan: Explicar la importancia de abordar las áreas de oportunidad o problemas identificados y cómo el plan de mejora contribuirá a la mejora continua.*

Definir a los actores que participaron en la formulación del plan de mejora debido a que se requiere que dicho plan sea desarrollado de manera participativa.

2. OBJETIVOS

Objetivo General:

Objetivos Específicos:

- Objetivo 1:

3. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en la presente Política son de aplicación obligatoria por... de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

4. MARCO NORMATIVO

- a. Ley N° 30220, Ley Universitaria
- b. Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015/SUNEDU/CD - Modelo de licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano y las Condiciones básicas de calidad para el licenciamiento de universidades.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PLANES DE MEJORA	
	01PC-2025-UNTELS-OGC	VERSIÓN: 01

 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PLAN DE MEJORA	
	02RG-2025-UNTELS-OGC	VERSIÓN: 01

- c. Resolución de Consejo Directivo N° 032-2021-SUNEDU/CD - Modelo de Renovación de Licencia Institucional.
- d. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria
- e. Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2017-UNTELS, Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- *Término 1: Definición 1*
- *Término 2: Definición 2*

6. DESCRIPCIÓN

- *Incluye la descripción de cada acción a realizar (acción 1, acción 2, ... acción x)*





7. ACTIVIDADES

Acciones de mejora	Fecha de inicio	Fecha de ejecución	Responsable	Evidencia de implementación	Indicador	Meta	Presup.
Acción 1							
Acción 2							
Acción x							



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PLANES DE MEJORA	
	01PC-2025-UNTELS-OGC	VERSIÓN: 01

 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PLAN DE MEJORA	
	09RG-2024-UNTELS-OGC	VERSIÓN: 01

8. ANEXOS

— Anexo 1: Fichas de medición de indicadores del plan de mejora



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PLANES DE MEJORA	
	01PC-2025-UNTELS-OGC	VERSIÓN: 01

 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PLAN DE MEJORA	
	09RG-2024-UNTELS-OGC	VERSIÓN: 01

ANEXO 1: FICHAS DE MEDICIÓN DE INDICADORES DEL PLAN DE MEJORA





	PLAN DE MEJORA	
	09RG-2024-UNTELS-OGC	VERSIÓN: 01

Ficha Técnica del Indicador 1			
Objetivo			
Meta			
Nombre del indicador			
Definición			
Línea base	Línea o valor base	Fecha	
Valor actual	Valor actual	Fecha	
Metas proyectadas	Corte 1	Corte 2	Corte 3
Fórmula de cálculo			
Variable del indicador			
Periodicidad de la medición			
Responsable de la medición			



Anexo 5: 03RG-2025-UNTELS-OGC Matriz de seguimiento de planes por programa de estudios

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR		MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PLANES DE MEJORA POR PROGRAMA DE ESTUDIOS	
03RG-2025-UNTELS-OGC		Versión: 01	

AÑO:
FACULTAD:
ESCUELA PROFESIONAL O POSGRADO:
PROGRAMAS DE ESTUDIOS:

CÓDIGO de Plan de mejora	TÍTULO DEL PLAN DE MEJORA	ACCIONES DE MEJORA	FECHA DE INICIO	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	ESTADO	EVIDENCIA de implementación de acciones	Nivel de AVANCE del Plan de mejora	INDICADOR de evaluación del impacto del Plan de mejora	META	¿Se cumplió la meta?	EVIDENCIA de cumplimiento de meta

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE PLANES DE MEJORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL	Número	Porcentaje
N° de planes de mejora implementados con impacto positivo	0	
N° de planes de mejora implementados con oportunidades de mejora (insuficiente impacto)	0	



Anexo 6: 04RG-2025-UNTELS-OGC Matriz de seguimiento de planes de mejora institucionales

 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PLANES DE MEJORA INSTITUCIONALES	
04RG-2025-UNTELS-OGC	Versión: 01	

AÑO:

CÓDIGO de Plan de mejora	TÍTULO DEL PLAN DE MEJORA	ACCIONES DE MEJORA	FECHA DE INICIO	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	ESTADO	EVIDENCIA de implementación de acciones	Nivel de AVANCE del Plan de mejora	INDICADOR de evaluación del impacto del Plan de mejora	META	¿Se cumplió la meta?	EVIDENCIA de cumplimiento de meta

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE PLANES DE MEJORA INSTITUCIONALES	Número	Porcentaje
N° de planes de mejora implementados con impacto positivo	0	#DIV/0!
N° de planes de mejora implementados con oportunidades de mejora (insuficiente impacto)	0	#DIV/0!

Director de Oficina de Gestión de la Calidad

